



Bogotá D.C. 28 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08728

Señora:

MARIA SAGRARIO CASTILLO

TV 12 B ESTE 48 B 44 SUR

Teléfono: 320 4097609

Email: manuelricardo25@hotmail.com

Ciudad

REFERENCIA: Radicación Curaduría 002501 del 09 de noviembre de 2023.
Solicitud de información.

Cordial saludo,

En respuesta a su reciente comunicación, donde amablemente solicitó información sobre el proceso de Licencia de Construcción perteneciente a los expedientes 11001-4-22-1006 del 22 de agosto de 2022 y el 11001-4-23-0263 del 26 de abril de 2023, me complace proporcionarle a continuación los detalles que requiere:

Previamente es importante aclarar que el número de radicado 11001-4-22-1006 no corresponde a una solicitud en la que el señor Edilson Escobar participe como interesado o apoderado, y en la que usted aparezca como titular solicitante de la licencia.

No obstante, una vez revisada la base de datos de mi gestión se encontró que el número de radicación 11001-4-22-1806 del 02 de agosto de 2022, en efecto corresponde a un expediente en el que el señor Edilson Escobar figura como apoderado y la señora Castillo De Castro María Sagrario figura como titular de la solicitud.

Una vez aclarado lo anterior para darle alcance a solicitud le informo que: bajo el número de radicación 11001-4-22-1806 del 02 de agosto de 2022, el señor Escobar Edilson, identificado con cedula de ciudadanía No. 1014191570, en calidad de apoderado de la señora Castillo De Castro María Sagrario, identificada con cedula de ciudadanía No. 41439129, como titular, solicitó Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la TV 12 B E 48 B 44 S (ACTUAL), solicitud que quedó radicada en debida forma (con la totalidad de los documentos requeridos) el 02 de agosto del 2022, y para el cual se emitió acta de observaciones y correcciones MT 4-22-1182 del 05 de septiembre de 2022 y de la cual anexo copia.

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-22-1941 del 13 de diciembre de 2022, de la cual anexo copia, mediante la cual se aceptó el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al solicitarse el desistimiento voluntario por parte del señor Escobar Edilson, identificado con cedula de ciudadanía No. 1014191570, en calidad de apoderado.

Respecto del radicado 11001-4-23-0263, esta corresponde a una nueva solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la TV 12 B E 48 B 44 S (ACTUAL), presentada igualmente por el señor Escobar Edilson, identificado con





cedula de ciudadanía No. 1014191570, en calidad de apoderado de la señora Castillo De Castro María Sagrario, y no a un acta de observaciones y correcciones como establece en su escrito, para el tramite se emitió un acta de observaciones y correcciones No. MT 4-23-0743 del 26 de abril de 2023.

Esta actuación culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-23-1499 del 03 de agosto de 2023, de la cual anexo copia, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no contestar y cumplir la totalidad del acta de observaciones y correcciones ya mencionada, tal y como dispone el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021. En esta Resolución encontrará cuales fueron los puntos del acta de observaciones y correcciones No. MT 4-23-0743 del 26 de abril de 2023, que no se cumplieron y por lo cual se desistió la solicitud mencionada.

Espero que esta información sea de ayuda para usted. Si tiene alguna otra pregunta o necesita más aclaraciones, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos aquí para ayudarle.

Atentamente



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Acta de observaciones y correcciones MT 4-22-1182, Resolución 11001-4-22-1941, Acta de observaciones y correcciones No. MT 4-23-0743, Resolución 11001-4-23-1499
Revisó: C. *[Signature]*

